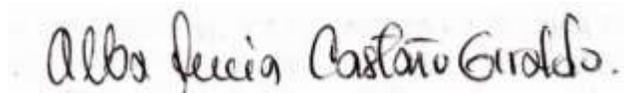


CONSTANCIA SECRETARIAL: 2019-00678. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

El presente proceso está pendiente de realizar la diligencia de inventarios y avalúos el día 21 de septiembre de 2020, sin embargo, se allegó por parte de la apoderada demandante, memorial solicitando no se realice la misma, por cuanto las partes llegaron a un acuerdo y aporta el contrato de transacción; pide se dicte sentencia. Por lo anterior, no realice la citación para la audiencia virtual de inventarios y avalúos. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes; Medellín, Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)



ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Rdo: 2019-00678

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone no realizar la diligencia de inventarios y avalúos programa para el día 21/09/2020, se anexa el contrato de transacción aportado, y si está ajustado a derecho se procederá a aprobar el mismo.

NOTIFÍQUESE

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
Juez

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
669ef1b91e12a04cb2f9cd952a19aa4d3f1c1e007cf93a17cc6957404c45dde2
Documento generado en 21/09/2020 12:54:56 p.m.